LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

CERTIFICA
LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de La Argentina - Huila, en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Secretaría de General y de Gobierno; CERTIFICA que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN ESTATAL, LA GESTIÓN JURÍDICO - ADMINISTRATIVA Y LA ATENCIÓN DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y EXTRAJUDICIAL QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.".**

En este sentido, se verificó la hoja de vida de la señora MARIA CAMILA ORTEGA SANCHEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.015.438.960 de Ipiales; profesional en derecho con especialización en Derecho Disciplinario y en Contratación Estatal

- Experiencia relacionada con mínimo de cinco (05) años en asuntos Jurídicos, para realizas trabajos relacionados con el objeto del contrato que garantice la Defensa Jurídica de los asuntos institucionales de la Administración Municipal.

En consecuencia, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un contrato de prestación de Servicios profesionales, para desarrollar el objeto contractual en mención.

Se expide en La Argentina Huila, en el mes de octubre de 2026.

ANGELICA ALEJANDRA DURAN ROJAS
Secretaria General y de Gobierno